



Municipalidad Distrital  
de Ilabaya

**DECRETO DE ALCALDIA**  
**N°002-2010-MDI**

Ilabaya, 17 de Junio del 2010.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA**

**CONSIDERANDO :**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, en sesión del pleno del Congreso de la República fue aprobado el proyecto de la celebración del Bicentenario del grito de libertad dado por Francisco de Zela en Tacna. Dicha propuesta fue presentada por el extinto congresista Tacneño Juvenal Ordoñez, para relevar la trascendencia del hecho;

Que, el Congresista Juan Pari, hizo eco del pedido de la "Comisión Municipal Bicentenario del Primer Grito de Libertad de Zela en Tacna" para que se gestione la puesta en Agenda del Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3311/2008-CR, que propone declarar de interés nacional la celebración del Bicentenario con el fin de conformar la comisión nacional respectiva para la realización de las actividades en memoria del insigne patriota.

Que, el Distrito de Ilabaya, se aúna a estas ceremonias por Aniversario de la Gesta Libertaria de Francisco Antonio de Zela, cumpliendo con un deber cívico patriótico, el distrito de Ilabaya, considera pertinente disponer el Embanderamiento General que simboliza el sentimiento cívico patriótico; en cumplimiento de sus competencias y funciones específicas previstas en el artículo 82 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

En consecuencia, estando al Acuerdo de Concejo de la fecha y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades promulgada por la Ley No. 27972;

**DECRETA :**

**ARTÍCULO PRIMERO :** **DISPONER** el Embanderamiento general del Distrito de Ilabaya de las 08:00 horas del sábado 19 de junio hasta las 18:00 horas del domingo 20 del presente mes, como acto cívico-patriótico, y para dar inicio a la conmemoración del "Año Bicentenario del Primer Grito de libertad dado por Francisco de Zela en Tacna.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ENCARGAR** la difusión y supervisión del cumplimiento del presente dispositivo a la Oficina de Relaciones Públicas y Gerencia de Operaciones de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Cc.  
OAL  
GO  
G.M  
OCI  
RR.PP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
PROV. JORGE BASADRE G. TACNA

*Manuel Raúl Oviedo Palacios*  
MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS  
ALCALDE